



HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS



MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA

☆ 25 SEP. 2020 ☆

Expte. N° 1504 Letra H

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

El Expediente N° 20.635—Letra S a través del cual la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. dado el déficit habitacional que registra nuestro Distrito, solicita considerar la posibilidad de proceder a la adquisición de inmuebles que puedan ser afectados a planes de lotes que satisfaga la demanda formulada en tal sentido por familias de nuestra ciudad.

Que estudiadas estas posibilidades se ha contactado con titulares de predios que, dada su ubicación, podrían cumplir con este objetivo,

Que por lo anteriormente expuesto se ha identificado un inmueble cuya titularidad pertenece al Señor VICTOR VIRGILIO VALENZUELA, identificado como un lote de terreno ubicado en la ciudad y Partido de Monte, Provincia de Buenos Aires designado como CUATRO "D" de la Chacra SESENTA Y SIETE con una superficie de CUATRO HECTAREAS TRES AREAS CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS con las medidas y linderos que se especifican en su título de propiedad inscripto en el dominio en la Matricula (073) 012510 de MONTE (73)- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción I, Sección C, Chacra 67, Parcela 4 D, Partida Inmobiliaria 073-013933,

Que del pedido de informe de dominio y anotaciones personales expedido por el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires y que en copia se adjunta surge que el bien se encuentra libre de gravámenes y que no constan sobre el titular del mismo anotaciones personales, y

CONSIDERANDO:

Que ésta gestión pretende trabajar en relación a la garantía del derecho de hábitat digno;

Que consideramos necesario trabajar en políticas públicas que puedan garantizar para los ciudadanos de nuestro distrito el acceso a la vivienda; asumiendo éste ejecutivo un rol protagónico en la planificación e intervención en el propio mercado de suelo para generar o habilitar nueva tierra urbanizada.

Que el acceso al suelo y la urbanización constituye una de las fuerzas impulsoras más importantes del desarrollo de los territorios a nivel local, regional y mundial, en los últimos tiempos; **crecimiento que seguirá aumentando para el 2030** (ONU-Hábitat, 2016).

Que es necesario establecer una estrategia de adquisición de tierra, y en la medida de lo posible, comenzar en forma inmediata la compra de tierras privadas que constituyan una oportunidad para el Municipio,

Que la actual gestión de la Municipalidad de Monte entiende que la urbanización es una de las fuerzas impulsoras más importantes del desarrollo del territorio, capaz de crear oportunidades para mejorar las condiciones de vida de la población, ayudar a salir de la

Prof. Laura Giagnacovo 636 C.P (7220) MONTE
Tel: 02271- 406 608 – Mail: hcdmonte@gmail.com

“2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



pobreza a los sectores sociales más desfavorecidos y constituirse en motor del crecimiento económico del Partido.

Que de conformidad al Artículo N° 54 de la Ley Orgánica de las Municipalidades es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar adquisiciones de bienes inmuebles,

Que se solicitó asistencia técnica de dos peritos martilleros y Corredores públicos a fin de establecer el valor de referencia del inmueble en cuestión.

Que la Comisión de Tasaciones Municipal ha evaluado favorablemente la operación de adquisición inmobiliaria.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

ORDENANZA N°

4333

Artículo N° 1: Autorízase al Poder Ejecutivo municipal a suscribir boleto de compraventa del lote de terreno ubicado en la ciudad y Partido de Monte Provincia de Buenos Aires designado como CUATRO "D" de la Chacra SESENTA Y SIETE con una superficie de CUATRO HECTAREAS TRES AREAS CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS con las medidas y linderos que se especifican en su título de propiedad inscripto en el dominio en la Matricula (073) 012510 de MONTE (73).- **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción I, Sección C, Chacra 67, Parcela 4 D, Partida Inmobiliaria 073-01393, por un valor total de venta de Pesos DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00), el cual será cancelado por parte de esta Municipalidad de la siguiente forma: La suma de Pesos UN MILLÓN (\$1.000.000,00) con la firma del boleto de compraventa y el saldo restante de Pesos ONCE MILLONES (\$ 11.000.000,00) en 36 cuotas mensuales de Pesos TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 55/100 (\$ 305.555,55), abonándose la primera a los treinta (30) días de la firma del boleto que por el presente se autoriza a suscribir, las cuales sufrirán una actualización que surgirá de la aplicación del coeficiente según índices de precios al consumidor. (IPC).

Artículo N° 2: Desafectase de la zona Industrial 3 de acuerdo a la 'Delimitación Preliminar de Áreas' vigente por Ordenanza N° 1013/80 y N° 1449/86, al predio identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 67, Parcela 4 D, Partida Inmobiliaria 073-013933.



Artículo N° 3: Afectase el predio mencionado en el Artículo N° 2 al Área Urbana como Distrito de Urbanización Especial N° 2, con destino emprendimiento urbanístico.

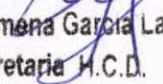
Artículo N° 4: Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer los indicadores urbanísticos y las medidas mínimas de las parcelas.

Artículo N° 5: El distrito de Urbanización deberá contar con la siguiente infraestructura de servicios: Agua corriente, desagües cloacales, energía eléctrica domiciliaria, alumbrado público, pavimentación o tratamiento de la vía de circulación acorde a lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales vigentes y lo exigido por el Artículo N° 62 del Decreto Ley N° 8912/77.

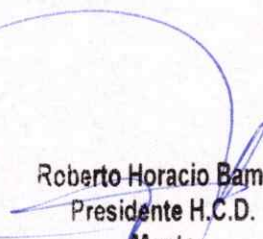
Artículo N° 6: Aprobación de planos y permiso de construcción, antes de comenzar los trabajos se deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas, debiendo exigirle al peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con toda la documentación que la misma considere necesaria.

Artículo N° 7: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 24 días del mes de septiembre de 2020.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte




Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte



INFORME DE DOMINIO					FR
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL					
Casillero/Visado:		Solicitante: LOGUERCIO, ARIEL HERNAN			
		Organismo: Consejo Profesional de Agrimensura Bs. As.			
		Motivo de la solicitud: 76 - OTROS ACTOS: ESTUDIO DE TITULO			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: CARNET 2603			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 73	Matrícula: 12510	U.F./U.C.:
-------------	------------------	------------

NOMENCLATURA CATRASTAL

Cir.: 1	Sec.: C	Chac.-Quinta: 67	Fracción:
Mza.:	Parc.: 4-d	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Cuatro d de la chacra sesenta y siete

TITULARES Y OBSERVACIONES

Valenzuela, Victor Virgilio.

Lic. Ximena Garcia Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte



Buenos Aires
PROVINCIA "MARTINEZ ANALIA JUDITH"

--

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA.

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/4B59F5A6CE723CFE985426718>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

12.510

MONTE (73)

CATASTRO: Circ I-Sec C-Chac 67- Parc 4 d

UBICACION Partido de Monte

DESIGNACION S/PLANO 73-13-2011 PARCELA CUATRO "D" de la CHACRA SESENTA Y SIETE

MEDIDAS fts al O 125 mts 73cm, contrafte al E 124m 92 cm, al N 321m 76cm y al S 322 mts 30 cm

SUPERFICIE 4 Has 3 As 59 Cas

LINDEROS: al O calle sin nombre (hoy Madre Petra de San Jose de la Montaña) contrafte al E c/Vias Ferrocarril Greal Roca, al N c/parc 4c y al S con parc 4 a ambas de su plano

A

Antecedente de dominio Mat 12071 MONTE (73)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº- Fecha - Motivo Reqs. - Jurisdic.
<p>ASIENTO 1 VALENZUELA Víctor Virgilio arg, nac 27/12/55 DNI 17.560.260 CUIT 20-17560 260-3 div de lras rup de Patricia Monica Santa María, vec de Monte Bs As Esc Compvta na 311 del 27/9/2011 Escrib Alicia S Oyhartzabal, Reg 4 (73) Seg Cert 1094863/5 del 6/9/2011, FS 7334-109</p>	---	<p>ASIENTO 1 HIPOTECA U\$ 16.857,60 a/f de cony Lopez Eduardo Ruben DNI 5.382.527 CUIL 20-05382527-7 y de RODAS, / Mabel Angelica arg DNI 10.257.571 CUIL 27-10257571-2 ambos vec de Monta Bs As Esc nº 311 del 27/9/2011 Escrib Alicia S Oyhartzabal, Reg 4 (73) FS 7334-109</p>	<p>ASIENTO 1 CANCELACION HIPOTECA de B-1; Nro.Ent. 1 405772/0 del 04/11/2011; Escrib. 379 del 30/10/2012; Escrib. OYHARTZABAL- ALICIA SUSANA Reg- 4 (73); FS 7609419- Present. Nro.1 61467/9 del 23/01/2013. (45)</p>	<p>978</p>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - Dirección Provincial del REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SUSANA OYHARTZABAL
ESCRIBANA

951

9/12/2011

Lic. Ximena Garcia Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte



INFORME DE ANOTACIONES PERSONALES

I

Cesión de acciones y derechos hereditarios:

Inhibición:

Casillero/Visado:		Solicitante: CASTRO, MARIA JOSE			
		Organismo: Colegio de Abogados Dpto. Judicial La Plata			
		Motivo de la solicitud: 46-AGREGAR ACTUACIONES			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO 43-3			

PERSONA HUMANA

Apellido: VALENZUELA				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres: VICTOR VIRGILIO				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo: DNI	Número: 17550260	Fecha de nacimiento: 27/12/1965		
Apellido materno: LOVATI				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno: CLOTILDE ANA				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:		
Apellido materno:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Apellido:				Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:				Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

Lic. Ximena Garcia Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

MONTROYA ISAIAS WALTER



Apellido:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombres:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>
Documento de identidad	Tipo:	Número:	Fecha de nacimiento:	
Apellido materno:			Apellido casado/a:	<input type="checkbox"/>
Nombre materno:			Apellido compuesto:	<input type="checkbox"/>

PERSONA JURÍDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución
CUIT:
DENOMINACIÓN con prescindencia de tipo societario y/o razón social

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

Aclaración: El presente documento está integrado por la presente solicitud y la observación o expedición del organismo.
 Cuando en la expedición se indique I/I, la información se completará con la copia del acto administrativo.

.....
 Firma y Sello del Solicitante

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/952B65BBBE9B74E81ADE83857>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
 Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP



Buenos Aires
Provincia

PUBLICIDAD DE ANOTACIONES PERSONALES

Ministerio de Economía - Registro de la Propiedad

FECHA: 19/08/2020 NUMERO: 0410372/9 TIPO: WEB OPERADOR: LZ0-438 *R*
DELEGACION: LOMAS DE ZAMORA PAGINA: 001

001
POR EL NOMBRE DE:

CONSULTA: INHIBIC

VALENZUELA*****
VICTOR/VIRGILIO*****
DOC: DNI 017550260 NACIDO EL: 27/12/65
APELLIDO MATERNO: LOYATI*****
NOMBRE MATERNO: CIOTILDE/ANA*****
LA PUBLICIDAD CONSTA DE 1 PAGINA
NO CONSTAN ANOTACIONES

Lic. Ximena Garcia Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte

